Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° -- 000067 -2022/GOB. REG. TUMBES- GR

Tumbes, 0 9 MAR 2022

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0041-2022/GOB.REG.TUMBES-GR del 24 de febrero de 2022, motivado por el Informe N° 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS. del 04 de marzo de 2022; en los siguientes términos:

El cuadro que se describe en la parte considerativa y en el artículo segundo:

DICE:

"CCONNA REGIONAL 2021-2022"

DEBE DECIR:

"CCONNA REGIONAL 2021-2023"

SE HACE LA PRECISION que, en lo concerniente a los demás considerandos y artículos, descritos en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0041-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, quedan inalterables.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante





La presente Fe de Erratas, se realiza al amparo de lo regulado en el artículo Nº 201º de la Ley Nº 27444, el mismo que guarda concordancia con el artículo Nº 212º de su TUO, aprobado con el D.S. 004-2019-JUS; que sobre rectificación de errores, prescribe: "Los errores material o artirnético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su